CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000907

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 25 JUL 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1324/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/242/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/642/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/642/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME",** R.U.T. N° 75.929.200-6, con Personalidad Jurídica N°303-1998, representado por doña **Raquel Poblete Waceols,** Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 642 /2022, se otorga a la organización, **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME**, una subvención de $ 1.020.000.- (Un millos veinte mil pesos)

TERCERO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar equipamiento y materiales de oficina.

CUARTO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año

2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS F. BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

CFBH/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME

En Cerrillos, a 15 de junio 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME**, Personalidad Jurídica N°303-1998, representada por su Presidenta doña **Raquel Poblete Waceols**, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 642 /2022, se otorga a la organización, **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME**, una subvención de $ 1.020.000.- (Un millos veinte mil pesos)

TERCERO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar equipamiento y materiales de oficina.

CUARTO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Raquel Poblete Waceols**, en representación del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

FELIPE BARRIA HAMAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME
p.p. RAQUEL POBLETE WACEOLS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

TGT